



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 209

Jueves 16 de septiembre de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 144 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Fuensaldaña, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteriario en el término municipal de Fuensaldaña y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 25 de agosto del corriente año («Boletín Oficial» de la provincia del día 30 de mismo mes).

Valladolid, 10 de septiembre de 1948.
El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

2.652

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Palazuelo de Vedija, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas de don Manuel Rodríguez, señalándose como zona sospechosa, las restantes porquerizas de la localidad; como zona infecta, la referida porqueriza de don Manuel Rodríguez, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marcado del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XL del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 9 de septiembre de 1948.
El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

2.655

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas, a sus encargados, representantes y apoderados, así como a los Ayuntamientos y entidades agrícolas interesadas de Villanueva de Duero, que a partir del día 13 de los corrientes y en el plazo de quince días hábiles, están expuestas en el Ayuntamiento las Relaciones de Características, a fin de que puedan interponer ante la Junta pericial las reclamaciones que estimen convenientes.

Valladolid, 1 de septiembre de 1948.—
El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.668

Jefatura provincial de Sanidad

Escuela Departamental de Puericultura

CONVOCATORIA

En virtud de lo que dispone el reglamento de las Escuelas de Puericultura de 16 de junio de 1947, se convoca un Curso en esta Escuela para la obtención del título o diploma de médico puericultor, y grados de enfermera, maestra y

matrona puericultoras, puericultora diplomada y auxiliar de puericultura.

El plazo de presentación de solicitudes queda abierto durante todos los días laborables del presente mes en la Secretaría de la Escuela, donde se facilitará la información que se precise.

2.685

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Limpieza del cauce del Esgueva

Por acuerdo de la Comisión Permanente Municipal, se anuncia segundo concurso de destajos para proceder a la limpieza y extracción de los acarreos depositados en el cauce del Esgueva. La limpieza se hará hasta un importe de 60.000 pesetas ampliable. El tipo de abono de limpieza será el de 20,00 pesetas metro cúbico, con la baja o alza que resulte del concurso.

Presentación de ofertas: Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, de diez a doce, en el Negociado de Policía, en las condiciones que indica el oportuno pliego, que puede verse en dicho Negociado en días y horas de oficina. Concurso: El día hábil siguiente al plazo de presentación, a las doce, en la Sala de Comisiones.

Valladolid, 13 de septiembre de 1948.
El alcalde, Fernando Ferreiro.

2.699—1.204

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados durante el segundo trimestre del año 1946.

(Continuación)

Sesión ordinaria del día 15 de mayo

Presidió el alcalde don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el acta

de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa los dictámenes referentes a la aportación del Ayuntamiento para resolver el problema del alcantarillado en el Pinar de Antequera, y concesión de licencia de obras a don Antolín Serrano y don Gregorio Nieto.

Quedar enterada de una circular de la Comisaría General de Abastecimientos sobre prohibición de aperturas de nuevas industrias y comercios de alimentación.

Pasar a la Comisión de Hacienda una petición de donativo para la Cruz Roja.

Conceder licencias de obras a don Javier Tamamés y de habitabilidad a don Félix Escudero Valverde.

Aprobar una certificación de obras expedida a favor de don José Santoja Verdguer.

Imponer a don Marcelo San José, don Leonardo Toral y don Emilio Nebreda sanciones por obras ejecutadas sin licencia.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Secundino Meléndez, don Isaias Rodríguez Pérez, don Eusebio García y García y don Antonio García López.

Imponer a don Crescente Nieto Municipio una multa por despachar bebidas alcohólicas al por menor en la plaza de San Nicolás, número 15, y requerirle para que se atenga a la licencia concedida para almacén de vinos, pues de lo contrario será clausurado el establecimiento.

Autorizar el traspaso del puesto 42 del mercado del Campillo a doña Victoria Requejo.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de don Antonio Seco e hija, y de don Fidel Legido y esposa.

Autorizar a don Pedro Hernández Mateo para establecer, con carácter provisional, una parada de automóviles de línea en la calle de Fray Luis de León.

Adjudicar a don Emilio Hernández un suministro de uniformes de verano para el personal subalterno de la Casa Consistorial.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Conceder el reintegro al guardia municipal en situación de excedencia voluntaria don Adolfo Sandoval Nieto.

Conceder licencia sin sueldo a los empleados de Arbitrios don Teodoro López Esteban y don Cándido Hidalgo Martín.

Aprobar el acta de la oposición a la plaza de conserje del Cementerio, y nombrar para dicho cargo a don Alejandro Alvarez Prieto.

Autorizar obras de pintura y decoración en varias dependencias de la Casa Consistorial.

Pasar a Intervención el presupuesto para la construcción de maquetas del proyectado parque de Felipe II.

Abonar el impuesto de utilidades al guardia municipal don Felipe Ortega del Campo, por ser beneficiario de familia numerosa.

Aprobar las altas y bajas habidas en el mes de abril en los arbitrios sobre ganado estabulado y ganado de leche.

Aprobar el balance de comprobación de las operaciones de contabilidad en el pasado mes de abril.

Aprobar el balance de situación del control lechero, correspondiente al mismo mes de abril.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por el concesionario del ser-

vicio de limpieza don José Vidal González.

Aprobar las relaciones de suministros números 46, 51 y 52.

Dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Sesión ordinaria del día 22 de mayo

Presidió el alcalde don Fernando Ferrero Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa los dictámenes referentes a aportación del Ayuntamiento para resolver el problema del alcantarillado en el Pinar de Antequera, y concesión de licencias a don Antolín Serrano y don Gregorio Nieto, para obras en las casas 6 y 14 de la calle de Martínez Villergas.

Aprobar las bases de arriendo de «El Naranjal» hasta el 30 de septiembre próximo.

Quedar enterada de la sentencia de la Magistratura de Trabajo en la reclamación del obrero don Victor Barrera Benavente.

Pasar a la Comisión de Hacienda una circular de la Diputación provincial con normas para el pago de estancias en establecimientos benéfico provinciales.

No mostrarse parte en dos sumarios ofrecidos por los Juzgados de instrucción números 1 y 2, sin renunciar por ello a la indemnización que pueda corresponder al Ayuntamiento.

Conceder licencias de obras a don Hipólito Lago, y de acometida al alcantarillado a don Mariano Miguel López.

Aprobar las actas de señalamientos de línea en solares de doña Leandra Losada y don Pedro García Lobato en la calle de Pura, número 31 y en la de Alcalleres, esquina a la de Montero Calvo, respectivamente.

Dejar sobre la mesa un dictamen relacionado con la apertura de un acceso directo desde la estación del Norte a la calle de Gamazo.

Pasar a la Comisión de Presupuestos la propuesta de reforma del plano de urbanización en horas extraordinarias.

Denegar las licencias de obras solicitadas por don Mariano López y don Gregorio Herrera.

Desestimar los recursos presentados por don Inocencio del Cura, don Damián Martín y doña Dolores González.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Félix Rodríguez Pérez, doña Teodora Martín y doña Felisa Lara; y con carácter provisional a don Gerardo Cezezo, don Luis Ruano y doña Asunción Pérez Zurro.

Autorizar a don Pedro Alonso para instalar un taller de reparaciones eléctricas en la calle del Ferrocarril, número 21.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de don Prudencio Prieto y hermanos; don Nicolás Ricote y hermanos; y doña Maximina Colomo e hijo.

Denegar la licencia solicitada por don Ismael Arranz para un depósito de dos cabras en la calle de Sevilla, número 1.

Vender, mediante subasta, los materiales de sepulturas abandonados en el Cementerio y no retirados dentro del plazo que se fije.

Ofrecer una veintena de revólveres a los serenos de comercio que posean licencia de uso de armas.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por don Pablo Serrano.

Anunciar tercera subasta para contratar la limpieza de la cámara reguladora del salto de Linares.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Considerar imprescindible y urgente la adquisición de cuatro máquinas de escribir para las dependencias municipales.

Dejar sobre la mesa un informe de Intervención relativo a la construcción de tres maquetas del proyectado Parque de Felipe II.

Autorizar la adquisición de leña para el fundido de asfalto; de piedra caliza para la reparación de calles; y el alquiler de la máquina apisonadora de la Jefatura de Obras Públicas.

Dejar sobre la mesa los informes emitidos relativos a la indemnización correspondiente a la viuda del guardia municipal don Prudencio Rojo.

Reconocer un quinquenio reglamentario.

Abonar el Impuesto de utilidades al ordenanza del Matadero don Joaquín González Buitrago, por ser beneficiario de familia numerosa.

Aprobar las cuentas del Refugio de Indigentes, correspondientes al pasado mes de abril.

Aprobar el expediente relativo a la declaración de ruina de la casa número 18 de la calle de las Huelgas.

Aprobar las relaciones de suministros números 50, 53, 54 y 55.

Dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Aprobar un dictamen referente al traslado del mercado del Campillo.

Aprobar una moción de la alcaldía sobre restauración de dos arcones antiguos.

Asistir en Corporación a la peregrinación organizada al convento de La Aguilera y hacer una ofrenda de quinientas pesetas.

Ceder gratuitamente al Estado la parcela de terreno sobrante de vía pública correspondiente a la línea de fachada del edificio que se construirá con destino a Capitanía General del Aire en el Paseo de Zorrilla; y contribuir también si es preciso, con la cantidad de quince mil pesetas para facilitar las expropiaciones de ocupantes de los actuales inmuebles.

(Continuará).

Ceinos de Campos

Por quince días y en la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público las cuentas municipales de los años 1944 al 1947, ambos inclusive, para oír reclamaciones.

Ceinos de Campos, 10 de septiembre de 1948. — El alcalde, L. Medina.

2.675-1.205

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial